



Número 298: 35/2005

Semana del 17 de octubre de 2005

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”  
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>1</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<b><i>INDICE DE CONTENIDOS</i></b>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> <b>Pág.</b>
CONSTITUCIÓN EUROPEA .....	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	4
DERECHO SOCIAL .....	5
MERCADO INTERIOR .....	5
LICITACIONES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

**NOTICIA DE LA SEMANA:**

**COMITÉ PERMANENTE DE CCBE**

El CCBE celebró su Comité Permanente, precedido de una Jornada de Reflexión sobre la Estructura de la organización que reunió a once Presidentes nacionales y numerosos representantes de las Abogacías europeas. El Comité comenzó con el discurso de presentación de los tres candidatos a la Vicepresidencia (de Hungría, Polonia y Bélgica) y se abordaron los temas de actualidad (blanqueo, servicios, competencia, deontología, etc.). Se aprobó una Declaración sobre los abogados ante los Tribunales Supremos, las recomendaciones para la III directiva de blanqueo y se avanzó en la redacción de una Declaración sobre el respeto al Estado de Derecho en la lucha antiterrorista, propuesta por la Delegación Española. Esta Declaración será presentada ante el Comisario Frattini, en la Sesión Plenaria de París. Igualmente, se abordó la cuestión de las candidaturas de miembro observador de Serbia y Montenegro y la implicación en la responsabilidad social corporativa.



**Comité Permanente  
de CCBE  
en Bruselas**

<sup>1</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

### **CE: LLAVES PARA SALIR DEL CALLEJON SIN SALIDA**

La Delegación en Bruselas acudió al simposio que se ha celebrado, en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, acerca del porvenir del proceso constitucional de la Unión Europea, en presencia de numerosos expertos académicos y representantes de los Parlamentos nacionales. El objetivo: reactivar el proyecto de la Constitución, la necesidad de un debate público, el sentido de la integración europea y el papel que desempeña el Parlamento europeo. La mayoría de participantes allí presentes reconocían la necesidad, para la integración europea, de basarse en objetivos claros que sean comprensibles a fin de crear un consenso. Una de las propuestas apuntaba a la necesidad de realizar un referéndum europeo, como sugirió el CGAE en su contribución a la Convención Europea en el año 2002.

### **LANZAMIENTO DEL PLAN D SOBRE EL FUTURO DE EUROPA**

Ante el resultado negativo en los referéndums celebrados en Francia y Holanda sobre la Constitución Europea, los Jefes de Estado y de Gobierno se han pronunciado sobre la apertura de un “*período de reflexión*”, durante el cual todos los Estados Miembros se comprometen a mantener debates nacionales sobre el futuro de Europa. Es en este contexto en el que la Comisión Europea lanza ahora su “Plan D” (Democracia, diálogo y debate) con la finalidad de alcanzar un consenso político sobre el camino a seguir para la UE. Está previsto que la primera respuesta a de los debates nacionales se produzca en Abril de 2006, que el día 9 de Mayo de 2006 se celebre una Conferencia Europea sobre el futuro de Europa, y que en Junio de 2006 La Comisión elabore un informe sobre las conclusiones alcanzadas para el Consejo Europeo. Para fomentar el debate público y promover la participación de los ciudadanos, la Comisión propone 13 iniciativas, de entre las cuales caben destacar las visitas de los Comisarios a los Estados Miembros, el apoyo a los proyectos de los ciudadanos europeos, promover la transparencia de las deliberaciones del Consejo, mayor presencia de los Comisarios en los Parlamentos Nacionales, creación de una red de “embajadores europeos de buena voluntad”, entre otras.

---

## **FORMACIÓN Y CONSULTAS**

### **CONTROL PARLAMENTARIO COOPERACION JUDICIAL Y POLICIAL**

El Parlamento Europeo ha organizado en Bruselas, conjuntamente con el Parlamento del Reino Unido, un debate con los representantes de los Parlamentos nacionales, 6 por país, sobre el papel que podrían desempeñar los diputados nacionales en la mejora de la cooperación judicial y policial, en el seno de los Estados Miembros.

---

## **POLÍTICAS E INSTITUCIONES**

### **SEGUNDA DIRECTIVA DE BLANQUEO DE CAPITALS**

La Comisión Europea ha decidido hacer comparecer a Francia y Grecia ante la Tribunal de Justicia en lo que concierne la puesta en práctica de la segunda directiva anti-blanqueo de capitales: tan sólo Francia ha notificado parcialmente sus medidas de transposición y Grecia aún no ha comunicado ninguna de sus medidas de transposición a la Comisión. A pesar de que su puesta en práctica haya sido prevista por el país vecino para el primer

semestre del año 2005, la Comisión, a día de hoy, aún no ha recibido comunicación alguna de este Estado miembro indicando el hecho de que el último de los elementos que faltaban haya sido efectivamente adoptado. Grecia ha modificado su calendario en lo relativo a su puesta en práctica en varias ocasiones y, teniendo en cuenta la falta de comunicación de tales medidas a la Comisión por este Estado miembro, la fecha prevista para la adopción del conjunto de medidas de transposición queda aun en el aire. De ahí que la Comisión haya decidido citar a Grecia ante el Tribunal. Cabe recordar que sobre la aplicabilidad a los abogados de esta misma directiva existe una cuestión prejudicial ante el Tribunal, planteada por la Abogacía belga.

---

## **JUSTICIA E INTERIOR**

### **CONCLUSIONES A LAS PROPUESTAS DE RETENCIÓN DE DATOS**

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE, en su reunión celebrada en Luxemburgo, concluyó que la Decisión Marco sobre retención de datos a iniciativa de Francia, Irlanda Suecia y Reino Unido se mantendrá sobre la mesa, sin perjuicio de que la mayoría de las delegaciones se presten conforme a la idea de adopción de la Directiva propuesta por la Comisión. Los ministros de Justicia y Asuntos de Interior se mostraron partidarios a que sea cual sea la normativa finalmente adoptada, deberá indispensablemente hacer referencia a las disposiciones relativas a los períodos de retención, ámbito y costes. Dicha cuestión será debatida nuevamente en la próxima reunión que mantenga el Consejo con vistas a alcanzar una decisión antes de finalizar el año. Cabe recordar que estas iniciativas han sido recientemente cuestionadas por el Parlamento Europeo y por el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE).

### **OTROS DEBATES CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**

Los Ministros de Justicia y asuntos de Interior de la UE se reunieron en Luxemburgo para debatir la propuesta de Reglamento sobre creación de un procedimiento monitorio europeo, así como para discutir la propuesta de Decisión marco relativa al exhorto europeo de obtención de pruebas para recabar objetos, documentos y datos destinados a procedimientos en materia penal. Respecto a la creación de un procedimiento monitorio europeo, los ministros discutieron sobre la no necesidad por parte del demandante de exhibir los documentos de prueba en la solicitud, siendo suficiente una mera descripción de la misma, sobre la conveniencia de introducir en la solicitud una lista exhaustiva de ejemplos de prueba, sobre la aparición de una declaración jurada de la certeza de la información y se mostraron igualmente conformes ante la posibilidad de llegar a un acuerdo político antes del final de año. En materia del exhorto europeo de obtención de pruebas para recabar objetos, documentos y datos destinados a procedimientos en materia penal, el debate se centró en los requisitos necesarios para hacer surgir la obligación de un Estado Miembro a asistir a otro país comunitario, y en los supuestos donde cabe su rechazo al exhorto emitido. La propuesta de Decisión Marco requiere su aprobación por unanimidad antes de fin de año.

**MEDIDAS CONTRA ESPAÑA POR LA NO TRANSPARENCIA**

La Comisión Europea ha adoptado medidas contra España porque las condiciones de reembolso de algunos medicamentos no se justifican adecuadamente. Para determinados medicamentos, el reembolso de los mismos por parte de la Seguridad Social se origina cuando además de figurar en una lista de productos farmacéuticos con derecho a reembolso, existe una autorización previa de las prescripciones individuales. La Comisión Europea ha considerado que tal procedimiento no está basado en criterios objetivos y comprobables puesto que no se determinan qué medicamentos deben someterse a un visado de inspección previa y porque no contempla ningún criterio para determinar cuándo ante una prescripción individual se ha o no de conceder el visado, con lo que ha pedido formalmente a España a través de un dictamen motivado, que en cumplimiento de la legislación de la UE (Directiva 89/105/CEE por la que se establece requisitos de transparencia para garantizar que las medidas nacionales sobre la fijación de los precios de los medicamentos y su reembolso no creen obstáculos injustificados al comercio) introduzca procedimientos de decisión más transparentes para el reembolso de los medicamentos. España dispone de un plazo de dos meses para responder.

---

**DERECHO DE LA COMPETENCIA**

**RESULTADOS DE LA REUNIÓN CONSEJO DE COMPETENCIA**

El Consejo de Competencia, reunido en Luxemburgo, mantuvo un debate político sobre aquellas cuestiones consideradas como prioritarias en la Agenda de la Presidencia del Reino Unido, tales como la transposición de la normativa europea y la mejora de la legislación, se examinó la propuesta de Reglamento sobre Registro, Evaluación y autorización de sustancias químicas, tendente al logro de un acuerdo político en la siguiente sesión que tendrá lugar los días 28 y 29 de Noviembre. Igualmente el Consejo mantuvo un debate político sobre los aspectos clave en lo relativo a una propuesta para un Séptimo Programa Marco para investigación y desarrollo tecnológico para los años 2007-2013. Sin debate alguno, el Consejo adoptó una directiva a fin de mejorar la seguridad de los viandantes, estableciendo, para ello, requisitos técnicos referentes a los sistemas de protección frontal en los vehículos a motor.

**ADQUISICIÓN DALPHI METAL NO OBSTACULIZA LA COMPETENCIA**

La Comisión Europea ha autorizado la adquisición de Dalphi Metal España por parte de TRW, puesto que aunque ambos son fabricantes de coches y la compra refuerza consecuentemente la posición consolidada de TRW, tal operación no consigue obstaculizar de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) al existir otros operadores de gran tamaño y eficacia, tales como Autoliv, Takata, Delphi, KSS o Toyoda Gosei.

### **MUJERES Y POBREZA: POR UN ENFOQUE EUROPEO**

Según un informe no vinculante de la Comisión Parlamentaria de Derechos de la Mujer aprobado en el Pleno de Bruselas, la pobreza y la exclusión social de las mujeres violan los Derechos Humanos. Este informe insta a los Estados miembros a que adopten acciones específicas a fin de reducir la disparidad tan pronunciada existente entre hombres y mujeres, en lo referente a salarios y número de puestos de trabajo. De igual modo, son abordadas cuestiones tales como, el acceso equitativo a los sistemas de salud, la conciliación de la vida familiar y laboral, la violencia doméstica - incidiendo en la necesidad de desarrollar políticas de prevención para evitar el maltrato por razón de sexo - o la problemática que suscitan las familias monoparentales. Asimismo, el Parlamento reclama de los Estados la aplicación de determinadas medidas, de cara a preservar el bienestar del menor y, del mismo modo, la Cámara, haciendo alusión a los objetivos que sobre escolarización fueron adoptados en el Consejo Europeo de Barcelona, incide en la necesidad de destinar un mayor número de recursos.

---

### **MERCADO INTERIOR**

### **LUZ VERDE PROPUESTA DIRECTIVA MEJORA FIABILIDAD CUENTAS**

El Consejo de la UE ha aprobado las enmiendas del Parlamento Europeo efectuadas en Primera Lectura a la propuesta de Directiva relativa a la actualización de las normas que rigen el control de las cuentas de las sociedades, por lo que dicho texto será adoptado sin debate en la próxima reunión que celebre el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE. La finalidad de esta directiva es mejorar la fiabilidad de la situación financiera de las sociedades estableciendo exigencias mínimas de aplicación al control legal de las cuentas anuales y consolidadas. Amplía el campo de aplicación de la legislación europea anterior (directiva 84/253/CCE), distinguiendo las figuras del auditor legal y del gabinete de auditoria, respetando su independencia y su código ético, introduciendo la obligación de los gabinetes de publicar un informe siempre que presten sus servicios a entidades con interés público, el deber de las Compañías auditadas de revelar los honorarios del auditor legal y del gabinete de auditoria, y la necesidad de registro en un soporte electrónico público. En resumen, ofrece nuevas medidas que tienden a mejorar la calidad de los controles en el marco de la UE, en aras a reforzar la confianza en el funcionamiento de los mercados europeos de capitales y nuevas exigencias que definen los controles y las estructuras necesarias para asegurar la calidad del control y la confianza en la función del auditor. Más información en:

<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PRES/05/260&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=fr>

### **GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE SERVICIOS DE MÚSICA EN INTERNET**

Con motivo de la gran ausencia de licencias de los derechos de autor a nivel de la UE sobre los servicios de música en Internet y buscando una mejora en la gestión de estos derechos, la Comisión ha adoptado una recomendación en la que faculta a los titulares del derecho y a los usuarios comerciales la adopción de diferentes modelos de contrato de licencia, en la que propone además la eliminación de las restricciones territoriales así como de las disposiciones relativas a la asignación de clientela y en la que posibilita a los titulares del derecho que no deseen hacer uso de este contrato, de proponer su repertorio a través de una concesión directa de licencias a nivel comunitario.

## **NUEVAS INICIATIVAS IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Debido al estancamiento que sufre la UE en materia de Investigación y Desarrollo, ya que se sigue manteniendo en una tercera posición detrás de EE.UU. y Japón, y por otra parte, a consecuencia de la influencia que tiene la investigación en la creación de nuevos empleos en Europa, es por lo que la Comisión Europea ha lanzado 19 iniciativas contenidas en el Plan de Acción para impulsar la Innovación e Investigación. Dichas medidas consisten principalmente en ayudas estatales, en el aumento de eficacia y protección de la propiedad intelectual, en la mejora de la legislación y de los incentivos fiscales, en la movilización de fondos adicionales destinados a la búsqueda, creación e innovación, en la mejora de las sociedades universitarias-industriales, en incentivar al sector privado para invertir con fines de Investigación y Desarrollo, en promover el fácil acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas en materia de la Innovación y en el establecimiento de la Investigación Industrial Europea y en el Sistema de control de la Innovación. Puede obtener también información adicional en:

<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/05/366&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=fr>

## **ADOPCIÓN DE UNA DIRECTIVA Y DOS RECOMENDACIONES**

El Consejo de la UE ha adoptado una Directiva por la que establece un procedimiento específico caracterizado por la rapidez en resolver la admisión de un nacional de un país tercero por razones de investigación científica, y dos Recomendaciones, de las cuales la primera se dirige a facilitar la admisión de los investigadores procedentes de terceros países de manera inmediata, aún cuando el Estado Miembro no haya transpuesto la Directiva, y la segunda persigue la fácil expedición de visas de corta temporada. Los Estados Miembros deberán transponer la Directiva antes de octubre de 2007, mientras que ambas Recomendaciones son de aplicación inmediata.

## **REDUCCIÓN DE LAS TASAS PARA EL REGISTRO DE MARCA**

La Comisión Europea ha decidido reducir las tasas exigidas para el registro de la marca comercial en la Oficina de Armonización del Mercado de Interior de la UE en Alicante, España. Dicha medida produce efectos beneficios para los empresarios que operan en el Mercado Único Europeo, al ver reducido el coste de protección de la Propiedad Industrial. Esta iniciativa se adoptará a partir del 1 de Noviembre de 2005.

---

## ***LICITACIONES***

### **GRAN ÉXITO DE LOS CONCURSOS CONVOCADOS**

El pasado día 29 de Septiembre de 2005, a las 12.00 concluyó la convocatoria para presentación de solicitudes a los concursos de administradores y asistentes de las Instituciones Europeas organizado por la EPSO, oficina de selección de personal para la UE. Al cierre de la convocatoria, se han registrado 52.000 solicitudes de las que 47.185 pertenecen al concurso de administradores, y 5.645 al concurso de asistentes. La participación de los españoles se cifra en 4.438 para la solicitud de administrador y 498 para asistentes. La elevada afluencia se ha debido a la ausencia de convocatoria de concursos abiertos a todos los Estados Miembros desde el año 2003.

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **SENTENCIA SOBRE CONTRATACION PUBLICA**

El TJCE ha dictado sentencia de 13 de octubre de 2005 en el asunto C-458/03, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial. La petición de decisión prejudicial tiene por objeto la interpretación de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios (DO L 209, p. 1), de los artículos 43 CE, 49 CE y 86 CE, así como de los principios de no discriminación, transparencia e igualdad de trato. El TJCE declara que la adjudicación de la gestión de un aparcamiento público de pago por una autoridad pública a un prestador de servicios, en contrapartida de la cual el prestador percibe como retribución las cantidades abonadas por terceros para el uso de dicho aparcamiento, constituye una concesión de servicios públicos a la que no resulta de aplicación la Directiva 92/50/CEE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios. Igualmente, los artículos 43 CE y 49 CE, así como los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia, deben interpretarse en el sentido de que se oponen a que una autoridad pública adjudique, sin licitación previa, una concesión de servicios públicos a una sociedad anónima constituida mediante la transformación de una empresa especial de dicha autoridad pública, cuyo capital debe abrirse obligatoriamente a corto plazo a otros inversores, cuyo ámbito territorial de actividad se ha expandido a todo el país y al extranjero y cuyo consejo de administración dispone de amplias facultades de gestión que puede ejercer de forma autónoma.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: [http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios: [http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta, Vanesa Gómez Erola y Gisela Morante Millán ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society (email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))
- 

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*